



## **INSTRUCTIVO SEMINARIO DE TITULO**

Biología con mención en Medio Ambiente  
Química Ambiental  
Ingeniería en Biotecnología Molecular

El Seminario de Título, consiste en un trabajo **individual** de investigación o aplicación de una duración de **seis meses**, realizado por el alumno bajo la dirección de un Director (Académico o profesional especialista en el tema).

Debe abordar un problema básico o aplicado y estar acorde a los objetivos de la carrera en cuestión. La inscripción del Seminario de Título se realizará en la Secretaría de Estudios con la presentación de este Instructivo debidamente firmado, y por un Proyecto de Tesis, el cual debe tener la firma del Director, del Co-Director, del Patrocinante -si corresponde- y del Jefe de Carrera. Una vez realizado el trabajo del seminario, el alumno tiene un plazo **máximo de seis meses** para entregar, siempre y cuando no exceda su tiempo de permanencia (15 semestres), su trabajo en el formato solicitado por la Escuela de Pregrado de la Facultad de Ciencias. El Jefe de Carrera podrá solicitar un avance del Seminario de Título si lo estima necesario.

### **Compromiso del Director del Seminario de Título, el Co-Director y Patrocinante (Si corresponde).**

El **Director** del Seminario de Título acepta la responsabilidad de supervisar científicamente el presente proyecto y de proveer financiamiento para su realización. Una vez realizado el trabajo práctico y/o teórico, el Director se compromete a corregir el escrito del Seminario de Título en forma expedita, para cumplir con los plazos de la Escuela de Pregrado. En caso de que el Director del Seminario de Título se ausente del país o, por alguna razón de orden mayor, no pueda continuar con la dirección del seminario, el **Co-Director** acepta las responsabilidades mencionadas anteriormente. En el caso en que se realice el seminario fuera de la Facultad de Ciencias, el **Patrocinante** -quien debe ser un académico de la Facultad-, acepta la responsabilidad de velar por el buen cumplimiento de los plazos y reglas de la carrera.

### **Compromiso del alumno.**

El alumno se compromete a trabajar con la dedicación horaria exigida y cumplir con los plazos de escritura del Seminario de Título, detallados previamente. Si el alumno excede el tiempo máximo de permanencia en la carrera \*(50% más que los años de su duración), se le hará llegar una carta en la cual se expondrá su causal de eliminación por no haberse titulado en los plazos preestablecidos.

“El alumno deberá hacer llegar en forma física (Fotocopias anilladas. No es necesario que sean empastadas) o por correo electrónico (Formato Pdf) la versión final de su Seminario de Título a los integrantes de su comisión por lo menos una semana antes de la fecha de defensa pública.

“El Director, Co-Director y Patrocinante (Si corresponde) del Seminario de Título en conjunto con el alumno se comprometen a cumplir con las normas, requisitos y plazos exigidos por la Escuela de Pregrado”.

**\*El tiempo de permanencia en la carrera es el tiempo entre el ingreso a la carrera hasta recibir el Título Profesional.**

### **Compromisos y deberes de la Comisión Evaluadora.**

La **Comisión Evaluadora** estará formada por un Presidente, quien debe ser académico de la Facultad, y un Integrante. El **Presidente** deberá evaluar el trabajo escrito y contactarse con el alumno en un plazo máximo de 15 días hábiles. En la medida de los requerimientos, este podrá citar al alumno a una entrevista personal para definir detalles de las correcciones que se le sugieren realizar al trabajo escrito. Una vez que el Presidente apruebe la versión escrita corregida, él deberá informar a la Escuela de Pregrado la nota correspondiente. El **Integrante** que forma parte de la Comisión, no tiene la obligación de corregir el trabajo escrito pero sí deberá participar y evaluar la defensa pública que realizará el alumno una vez aprobada la versión escrita por parte del Presidente.

Si el Presidente demora más de 15 días hábiles en contactarse con el alumno y no se ha comunicado con la Dirección de Pregrado, la Directora de Escuela tendrá la facultad de nombrar al Integrante como Presidente de la comisión, en pos de agilizar la titulación del alumno. En caso que el Integrante demore más de 15 días hábiles, los miembros del Comité Académico evaluarán el Seminario de Título.

Se estima que el tiempo entre la entrega del Seminario de Título a la Escuela de Pregrado y la defensa pública del mismo, no debería exceder los tres meses.

Los Directores de los Seminarios de Título, y los Presidentes e Integrantes de las comisiones evaluadoras que no cumplan con este instructivo **quedarán inhabilitados para dirigir seminarios de título por el período de un año.**